

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
INDICA.- \_\_\_\_\_ /

PARRAL, 29 de Mayo de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 1530 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Oficio N° 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Art. 15° de la Ley N° 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 4.- El Oficio N° 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule - Coordinación Jurídica.-
- 5.- El D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 6.- La Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de apoyar la labor administrativa en el ámbito de computación y de secretaría el Sub - Depto. de Adquisiciones, Locales e Inventarios del D.A.E.M., justifican las modificaciones del Contrato de Trabajo de la funcionaria que se individualiza, quien cuenta con capacitación y estudios en computación e informática.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al contrato de trabajo de doña ANGELICA ROXANA SOTO SEPULVEDA, R.U.T. N° 10.563.188-k, Programador de Computadores, Paradocente del Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de Parral, estableciéndose que a contar del 01 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2010, continuará por el período de un año destinada en Comisión de Servicios al Departamento de Educación Municipal de Parral (D.A.E.M.) a cumplir funciones de apoyo a la labor administrativa en el ámbito computacional y de Secretaria en el Sub Departamento de de Adquisiciones, Locales e Inventarios del D.A.E.M., con las responsabilidades inherentes a sus nuevas funciones, percibiendo por ello, una remuneración adicional imponible de \$ 66.000 mensuales imposables, totalizando una remuneración mensual imponible ascendente a \$ 436.722 (cuatrocientos treinta y seis mil setecientos veintidós pesos), durante el período señalado.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones al presente decreto para todos los efectos legales que correspondan.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese



*J. Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

